



los Pueblos de las Ultramarinas el acto solemnemente  
 de su proclamacion y jurar como Regencia  
 Constitucional de España, siendo concurridos  
 los días de la mañana del hoy día de la  
 fecha, se reunieron en las Casas Capitales  
 de la Ciudad de San Juan de los Rios, donde  
 fueron leídas y aprobadas y ya el en  
 precepto de la y procedidas de un portador  
 de la en todos, con los decretos y de la  
 asignación a tal efecto para con la base de  
 cada del Sr. D. Juan Manuel Alcalá por  
 medio del Sr. D. Juan Manuel Alcalá por  
 del estado de la ciudad y habiéndose  
 de este con los decretos, se dispuso  
 todo a la del Sr. D. Juan Manuel Alcalá por  
 Regencia y Affairs encargados de esta Ciudad  
 en el año actual, quedando en virtud de lo  
 expuesto con la transmisión y Regencia  
 a las Casas Capitales, notando en la  
 sede Constitucional en que se hallaban  
 estas cosas, invariables, y se juró el

[Handwritten flourish or signature mark on the left margin]

